



(19) OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS  
  
ESPAÑA



(11) Número de publicación: **1 065 883**

(21) Número de solicitud: U 200701680

(51) Int. Cl.:

**A61H 33/00** (2006.01)

(12)

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

(22) Fecha de presentación: **03.08.2007**

(71) Solicitante/s: **INDUSTRIAS RAMÓN SOLER, S.A.**  
c/ de Vallespir, 26  
Polígono Industrial de la Fontsanta  
08970 Sant Joan Despi, Barcelona, ES

(43) Fecha de publicación de la solicitud: **16.11.2007**

(72) Inventor/es: **Soler Fornt, Jordi**

(74) Agente: **Ponti Sales, Adelaida**

(54) Título: **Aparato sanitario.**

ES 1 065 883 U

## DESCRIPCIÓN

Aparato sanitario.

La presente invención se refiere a un aparato sanitario, que incorpora de fábrica tratamiento por gemoterapia.

### Antecedentes de la invención

La gemoterapia es conocida desde hace mucho tiempo y utiliza las propiedades de los minerales para proporcionar efectos saludables a las personas.

La gemoterapia se utiliza actualmente, por ejemplo, colocando minerales sobre determinadas partes del cuerpo, o utilizándolos como colgantes, anillos o similares. También se utiliza colocando minerales en bañeras de manera que el agua absorba las propiedades de los minerales y llegando a todo el cuerpo.

Hasta el momento se ha utilizado la gemoterapia de manera artesanal, es decir, el usuario consigue los minerales que desea utilizar y los coloca de la manera que considere adecuada, de acuerdo con los usos citados anteriormente.

Sin embargo, no se conocen aparatos sanitarios que incluyan dichos minerales para realizar un tratamiento por gemoterapia.

### Descripción de la invención

Con el aparato sanitario de la invención se consiguen resolver los inconvenientes citados, presentando otras ventajas que se describirán.

El Aparato sanitario de la presente invención comprende una salida de agua, y se caracteriza por el dicha salida de agua comprende por lo menos un mineral, de manera que el agua entra en contacto con dicho mineral durante su salida.

De esta manera se consigue un aparato sanitario que se utiliza para tratamientos de gemoterapia fabricado de manera industrial, es decir, el usuario no ha de colocar los minerales en los lugares que desee, sino que el aparato ya llevará incorporados de fábrica dichos minerales, que serán los adecuados para la finalidad deseada y estarán colocados en posiciones predeterminadas para garantizar su eficacia.

Según una realización preferida, dicho mineral es cuarzo, aunque podría ser cualquier mineral adecuado para gemoterapia.

Ventajosamente, el o cada mineral está alojado en un alojamiento complementario previsto en la salida de agua.

Si se desea, el aparato sanitario según la presente invención también puede comprender por lo menos un emisor de luz asociado con dicho por lo menos un mineral, de manera que el aparato sanitario también se podría utilizar para cromoterapia.

### Breve descripción de los dibujos

Para mejor comprensión de cuanto se ha expuesto se acompañan unos dibujos en los que, esquemáticamente y tan sólo a título de ejemplo no limitativo, se representa un caso práctico de realización.

La figura 1 es una vista en perspectiva de un cabezal de ducha según la presente invención;

La figura 2 es una vista en sección del cabezal de ducha de la figura 1;

La figura 3 es una vista en perspectiva de un panel de ducha según la presente invención; y

La figura 4 es una vista en sección del panel de dicha de la figura 3.

### Descripción de una realización preferida

En primer lugar, debe indicarse que mediante el término "aparato sanitario" se pretende identificar cualquier aparato que se utiliza habitualmente para el aseo de una persona, como por ejemplo un cabezal de ducha, un grifo, un panel de ducha o similares, es decir, cualquier aparato que se utiliza habitualmente para proporcionar una salida de agua para el aseo.

En las figuras 1 y 2 se ha representado un cabezal de ducha que comprende una salida de agua 1 provista de una pluralidad de minerales 2 situados en dicha salida de agua 1, de manera que al salir el agua necesariamente entra en contacto con los minerales 2, adquiriendo las propiedades de dichos minerales 2.

Los minerales 2 pueden ser de cualquier tipo adecuado, por ejemplo pueden ser gema, y preferiblemente son de cuarzo, por ejemplo amatista, cuarzo rosa o citrina.

La utilización de cuarzo presenta la ventaja de que es un mineral económico porque es abundante en la naturaleza, y además posee unas características beneficiosas para la salud, ya que proporciona equilibrio emocional, descarga las tensiones y carga energía.

En la figura 2 puede apreciarse que los minerales 2 pueden estar asociados con unos emisores de luz 3, que son usualmente diodos emisores de luz (LEDs), de manera que junto con la gemoterapia el aparato sanitario de la presente invención también puede ofrecer cromoterapia. En este caso, los minerales 2 serán de unos colores adecuados.

Estos minerales 2 están montados en unos alojamientos complementarios 4 previstos en dicha salida de agua 1. Estos alojamientos 4 son preferiblemente de material plástico, ya que el plástico no afecta a las características de los minerales.

En las figuras 3 y 4 se ha representado una segunda realización del aparato sanitario de la presente invención. En esta realización se utilizan las mismas referencias numéricas que en la realización anterior para identificar los mismos elementos o similares, añadiendo a las referencias numéricas un 0.

En este caso se ha representado un panel de ducha, dividido en dos sectores, un primer sector 50 que comprende unas salidas de agua 10 provistas de minerales 20, y un segundo sector 60 que comprende una pluralidad de emisores de luz 30.

En la figura 4 puede apreciarse que el primer sector comprende una pluralidad de alojamientos 40 para los minerales 20.

En esta realización los emisores de luz 30 están separados de los minerales 20, y cada emisor de luz 30 está asociado con una pantalla reflectante 70.

A pesar de que se ha hecho referencia a una realización concreta de la invención, es evidente para un experto en la materia que el aparato sanitario descrito es susceptible de numerosas variaciones y modificaciones, y que todos los detalles mencionados pueden ser substituidos por otros técnicamente equivalentes, sin apartarse del ámbito de protección definido por las reivindicaciones adjuntas.

**REIVINDICACIONES**

1. Aparato sanitario, que comprende una salida de agua (1, 10), **caracterizado** por el hecho de que dicha salida de agua (1, 10) comprende por lo menos un mineral (2, 20), de manera que el agua entra en contacto con dicho mineral (2, 20) durante su salida.

2. Aparato sanitario según la reivindicación 1, **caracterizado** por el hecho de que dicho mineral (2, 20) es una gema.

3. Aparato sanitario según la reivindicación 1, **ca-**

**racterizado** por el hecho de que dicho mineral (2, 20) es cuarzo.

4. Aparato sanitario según la reivindicación 1, **ca-**  
5 **racterizado** por el hecho de que cada mineral (2, 20) está alojado en un alojamiento complementario (4, 40) previsto en la salida de agua (1, 10).

5. Aparato sanitario según la reivindicación 1, **ca-**  
10 **racterizado** por el hecho de que comprende por lo menos un emisor de luz (3, 30) asociado con dicho mineral (2, 20).

15

20

25

30

35

40

45

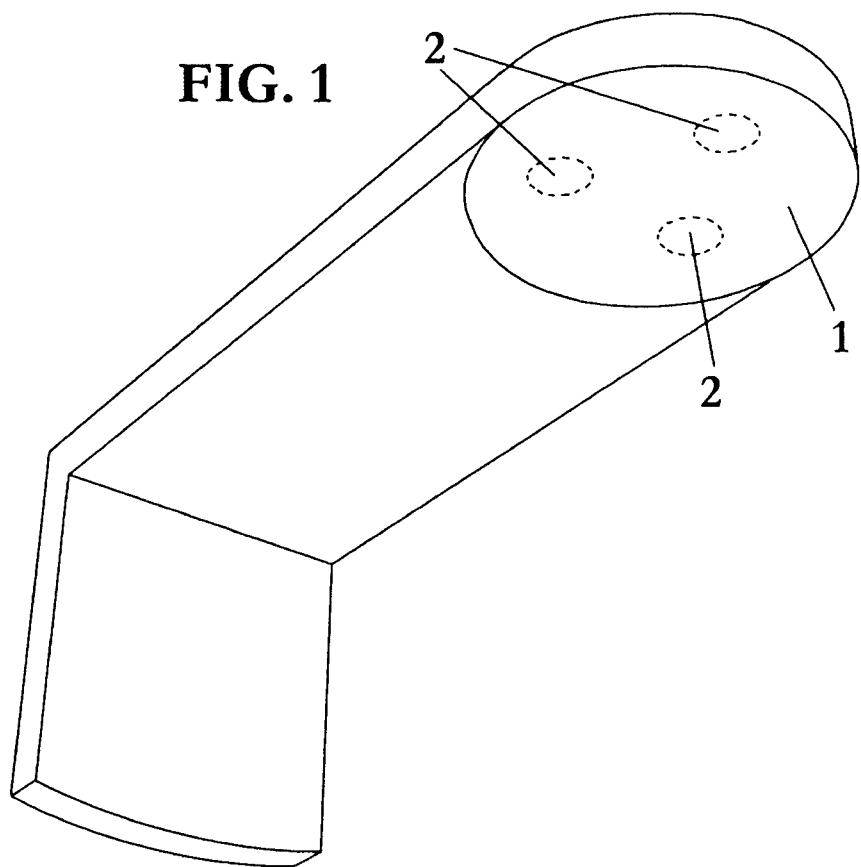
50

55

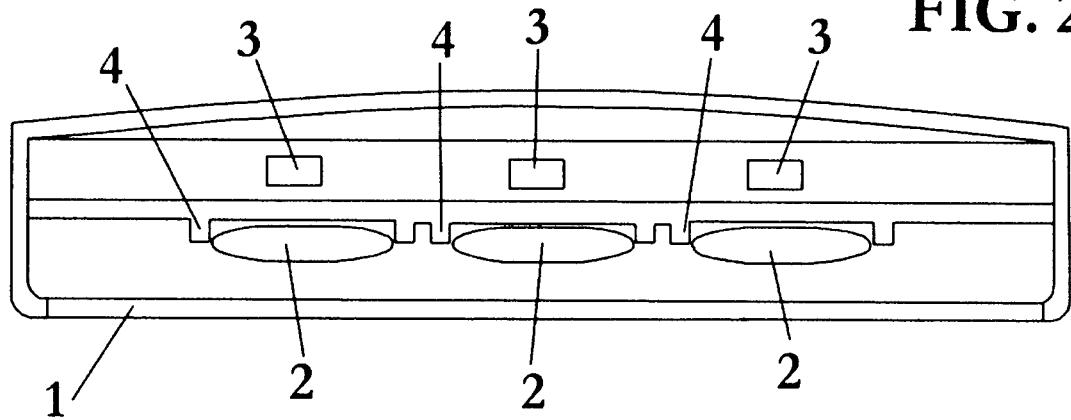
60

65

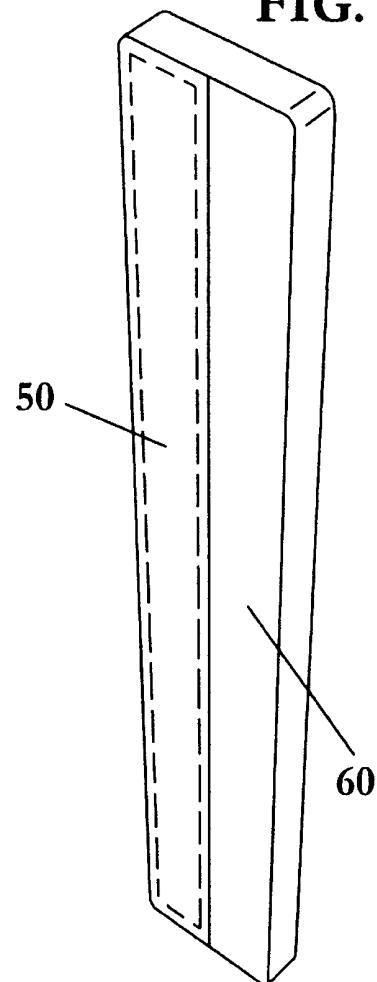
**FIG. 1**



**FIG. 2**



**FIG. 3**



**FIG. 4**

